**ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE.** En la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas y treinta minutos del día trece de Noviembre de dos mil diecisiete, **SESION EXTRAORDINARIA,** celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal RENE MOLINA CORNEJO; con la asistencia del señor Síndico Municipal, **XXXXXX** Rafael López, conocido por Rafael López Gallardo, de los señores miembros del Concejo Municipal; Segundo Regidor Propietario señor Gonzalo Álvaro Pérez López, Tercera Regidora Propietaria señora Dinora Isabel Muñoz Mendoza; Sexto Regidor Propietario **XXXXXXXXX** Julio Edwin Rivas Mendoza, Primera Regidora Suplente, señora Iliana Yaneth Molina de Rivas, Segundo Regidor Suplente Señor Gilmar Arturo García Delgado, Tercer Regidor Suplente señor; Miguel Alejandro Díaz Urbina, Cuarta Regidora Suplente, señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez. Sin la presencia de la Cuarta Regidora Propietaria, Señora Dina Concepción Arévalo Chicas, no obstante estar legalmente convocada; sin la presencia de la Primera Regidora Propietaria Señora, Ana Ruth López Montoya, quien presentó escrito solicitando permiso para ausentarse de sus funciones a partir del ocho de mayo del presente año hasta el treinta de abril del año dos mil dieciocho, por motivos de carácter personal y familiar, sin la presencia del Quinto Regidor Propietario Señor, Walter Bladimir Sánchez Rivera, por habérsele ordenado por resolución judicial que no se acercara a más de doscientos metros a la Alcaldía Municipal; con la presencia del Secretario Municipal de Actuaciones **XXXXXXXXXX** Merlyn Walter Najarro. El señor Alcalde Municipal, declaró Abierta la Reunión, dio la Bienvenida, se verificó la asistencia, se estableció el cuórum, se continuó con la reunión. Posteriormente se leyó y aprobó la Agenda, la cual contenía los puntos siguientes; BIENVENIDA, ORACION, VERIFICACION DE CUORUM, LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DE AGENDA, LECTURA Y FIRMA DE ACTA ANTERIOR, PLANTEAMIENTO ARREGLO CONCILIATORIO CON ETESAL, PRESUPUESTO APOYO A FAMILIAS DE CASERIO LOS REYES, CANTON PALACIOS, CASO CESAR EDGARDO OSORIO, SOLICITUDES. A continuación se expusieron algunos puntos, tomando los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que la concejala Ana Ruth López Montoya solicitó permiso para ausentarse de su cargo por el periodo de un año, II.- Que este Concejo Municipal, concedió el permiso solicitado por la concejala Ana Ruth López Montoya y que por mandato de ley debe nombrarse un concejal suplente de su partido para que la sustituya, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Nombrar al concejal Miguel Alejandro Díaz Urbina, para que sustituya a la concejala Ana Ruth López Montoya, durante esta reunión, comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que la concejala Dina Concepción Arévalo Chicas, no se presentó a esta reunión no obstante estar legalmente convocada, II.- Que por mandato de ley debe nombrarse un concejal suplente de su partido para que la sustituya, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Nombrar a la concejala Maria Apolina Rivas Viuda de Martínez, para que sustituya a la concejala Dina Concepción Arévalo Chicas, durante esta reunión, comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que el concejal Walter Bladimir Sánchez Rivera, no se presentó a esta reunión, porque se le ha prohibido acercarse a la Alcaldía por orden Judicial, II.- Que por mandato de ley debe nombrarse un concejal suplente de su partido para que lo sustituya, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Nombrar al concejal Gilmar Arturo García Delgado, para que sustituya al concejal Walter Bladimir Sánchez Rivera, durante esta reunión, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que a esta municipalidad se ha presentado la Ingeniera Sara Ivette Rodríguez de Erroa, con el proyecto Taller de Informática, II.- Que el mencionado Proyecto va encaminado a Jóvenes de escasos Recursos de nuestro Municipio, para ser impartido en el periodo que los Jóvenes ya no asisten a clases, III.- Que así como está planteado ese proyecto resulta importante y conveniente para los Jóvenes ya que se les está capacitando en el área laboral que cada día es más competitiva, CON SEIS VOTOS A FAVOR ACUERDA, 1.- Autorizar a la Jefa de UACI, para que realice el proceso de contratación del mencionado proyecto, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que del rubro imprevisto de la Carpeta Técnica, Apoyo solidario a Personas de escasos recursos económicos del municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, 2017, erogue la cantidad de Mil dólares, para el pago del curso Taller de OFIMATICA, 2017; VOTOS EN CONTRA, los concejales Gilmar Arturo García Delgado y María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, salvan su voto de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, no están de acuerdo porque el año pasado no se dieron los resultados esperados, ya que asistieron menos alumnos de los esperados, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que la Encargada de Recuperación de Mora **XXXXXXXXXX** María de Los Ángeles López Herrera, ha presentado solicitud de permiso personal sin goce de sueldo para el periodo comprendido del diecisiete de Noviembre del presente año, II.- Que como empleada efectivamente tiene el derecho a gozar de dicho permiso personal, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Autorizar el Permiso sin goce de sueldo que solicita la Encargada de Recuperación de Mora, **XXXXXXXXXX** María de Los Ángeles López Herrera, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que el Encargado de Promoción Social Ad- honorem, señor Julio Alfredo Larios Gómez, ha presentado requerimiento donde solicita se dé un desayuno y un almuerzo a cada uno del personal que estuvo apoyando en logística y seguridad el pasado dos de noviembre, en los dos cementerios de la municipalidad; pues es la fecha en que se reciben visitas masivas a los mismos, II.- Que de la mencionada unidad han presentado listado de asistencia y fotografías de las personas que se involucraron en tales acciones en los que se encuentran personas de la municipalidad, como miembro de la Policía Nacional Civil y voluntarios de las comunidades, III.- Que como municipalidad es importante apoyar a las personas que se ven involucradas en las actividades antes mencionadas, para que dicho evento se desarrolle con normalidad, POR UNANIMIDAD ACUERDA, 1.- Autorizar a la Jefa de UACI, Mayra Jeannett Aguillón Reyes, para que realice el proceso para el pago de veinte desayunos y veinticinco almuerzos que fueron entregados a personas que apoyaron en logística y seguridad el pasado dos de noviembre, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal, **XXX**. Oscar Antonio Martínez, para que de la cuenta Fondo Común Municipal, erogue la cantidad de noventa dólares para el pago de veinte desayunos y veinticinco almuerzos que fueron entregados al personal que participo en actividades de logística y seguridad el pasado dos de noviembre, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que el Encargado de Promoción Social Ad- honorem, señor Julio Alfredo Larios Gómez, ha presentado solicitud donde pide se autorice la compra de cuarenta almuerzos y cuarenta refrigerios, que serán utilizados para entregar a los asistentes a las próxima reunión del Comité Municipal de Prevención de la Violencia, este próximo veintitrés de noviembre, II.- Que como municipalidad es importante darle apoyo al comité de prevención de violencia por todo el trabajo que esta desarrollando en el área de prevención de violencia con los habitantes de nuestro municipio, CON CINCO VOTOS A FAVOR ACUERDA, 1.- Autorizar a la Jefa de UACI, Mayra Jeannet Aguillón Reyes, para que realice el proceso para la adquisición de treinta refrigerios que comprenden una torta y una bebida, para ser entregados a las personas que asistan a la próxima reunión del Comité de Prevención de la Violencia este próximo veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal, **XXX**. Oscar Antonio Martínez, para que de la cuenta Fondo Común Municipal, erogue la cantidad de cuarenta y cinco dólares para el pago de treinta refrigerios con bebida que serán entregados a las personas que asistan a la reunión del Comité de Prevención de la Violencia, VOTOS EN CONTRA, los concejales Gilmar Arturo Garcia Delgado, Julio Edwin Rivas Mendoza y Julio Edwin Rivas Mendoza, salvan su voto de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, no esta de acuerdo porque no hay fondos, Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.

Rene Molina Cornejo **XXXXXX** Rafael López,

Alcalde Municipal Síndico Municipal,

Gonzalo Álvaro Pérez López Dinora Isabel Muñoz Mendoza

Segundo Regidor Propietario, Tercera Regidora Propietaria

Ing. Julio Edwin Rivas Mendoza

Sexto Regidor Propietario

Miguel Alejandro Díaz Urbina

Tercer Regidor Suplente\* En sustitución de la Primera Regidora Propietaria

María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez

Cuarta Regidora Suplente\* En sustitución de la Cuarta Regidora Propietaria.

Gilmar Arturo Garcia Delgado

Segundo Regidor Suplente\* En sustitución del Quinto Regidor Propietario

**XXX**. Merlyn Walter Najarro

Secretario Municipal.

El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, numero de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-